

## ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y AVISO DE SUSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO

### CT BARRAGÁN S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE 6 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL DE 0% CON VENCIMIENTO EL 16 DE MAYO DE 2025 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 20.000.000 (QUE PODRÁ SER AMPLIADO HASTA UN MONTO MÁXIMO DE US\$ 90.000.000) A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE**

**A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 400.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)**

**CON GARANTÍA PERSONAL SUJETA A CONDICIÓN RESOLUTORIA OTORGADA POR YPF S.A. Y PAMPA ENERGÍA S.A.**

La presente es una adenda y un aviso complementario (la “**Adenda y Aviso Complementario**”), al suplemento de prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 de fecha 6 de diciembre de 2022 (el “**Suplemento**”) y al aviso de suscripción relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 de fecha 6 de diciembre de 2022 (el “**Aviso de Suscripción**”), en relación con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6, denominadas en Dólares y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a ser integradas en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y/o en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 1 conforme la Relación de Canje, a tasa de interés fija nominal anual de 0% con vencimiento el 16 de mayo de 2025 por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (que podrá ser ampliado hasta un monto máximo de US\$ 90.000.000) (las “**Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6**” o las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas por CT Barragán S.A. (la “**Emisora**”) en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución del Directorio de la CNV N° 20.802 de fecha 24 de septiembre de 2020 (el “**Programa**”). El aumento del monto del Programa fue autorizado el 11 de febrero de 2022 mediante Disposición N° DI-2022-1-APN-GE#CNV de la CNV. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 se detallan en el prospecto del Programa de fecha 28 de abril de 2022 (el “**Prospecto**”), en el suplemento al Prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 6 Originales de fecha 10 de mayo de 2022 (el “**Suplemento Original**”), en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, publicados en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de BCBA**”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “**Página Web de la CNV**”) y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”) ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (la “**Página Web del MAE**”). El valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 a ser emitidas por la Emisora en el marco del Programa será de hasta el equivalente a US\$ 90.000.000. A los fines del cálculo del valor nominal definitivo de la emisión, se considerará el Tipo de Cambio Inicial.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento Original, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

#### **A) ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO**

La presente Adenda y Aviso Complementario tiene por objeto enmendar el Suplemento de acuerdo con lo que se describe a continuación:

#### **PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES**

1) Se reemplaza el texto del último párrafo del apartado “*Procedimiento de Colocación*” por el texto que se indica a continuación:

“La Sociedad ha designado a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. como el encargado de generar en el SIOPEL el Registro para la colocación primaria de las Obligaciones Negociables Adicionales (el “Administrador del Registro” o el “Agente de Liquidación”, indistintamente). En el Registro de las Órdenes de Compra recibidas, deberán identificarse de manera precisa (i) los datos identificatorios del Inversor Calificado (nombre y apellido, si se trata de una persona humana, razón social, si se trata de una persona jurídica, etc.) o el nombre del Agente del MAE que cargó dicha Orden de Compra, y si lo hizo por cartera propia o por cuenta y orden de terceros, (ii) la forma de integración, si es en efectivo y/o en especie, (iii) el valor nominal de Obligaciones Negociables Adicionales requeridas (el “Monto Solicitado”), (iv) el Precio Solicitado (conforme se define más adelante); (v) el tipo de Inversor Calificado de que se trata, (vi) al igual que la declaración del inversor respecto a su conocimiento total del Prospecto, Suplemento Original, el Suplemento y demás documentos conexos, entre otras características que establezca el respectivo Agente Colocador o Agente del MAE, según sea el caso.”

2) Se reemplaza el texto del tercer y del último párrafo del apartado “*Período de Subasta*” por el texto que se indica a continuación:

“Una vez finalizado el Período de Subasta, las Órdenes de Compra recibidas serán ordenadas en forma descendente en el sistema “SIOPEL” del MAE, en función del Precio de Emisión solicitado por cada US\$100 (Dólares cien) de valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 (el “Precio Solicitado”), especificando cuatro (4) decimales. La Compañía, podrá solicitar el asesoramiento de los Agentes Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables Adicionales, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales.

En caso de que se decida adjudicar y emitir Obligaciones Negociables Adicionales, se determinará el monto efectivo a emitir de las Obligaciones Negociables Adicionales y el Precio de Emisión, expresado en cuatro (4) decimales, y se informará en un aviso de resultados, el cual será comunicado el día del cierre del Período de Subasta (el “Aviso de Resultados”).”

**Excepto por lo expresamente modificado a través de la presente, todos los términos y condiciones establecidos en el Suplemento mantendrán su plena validez y vigencia.**

## **B) AVISO COMPLEMENTARIO**

Por el presente, en relación con el punto 33 del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor la siguiente información:

**1) Calificación de Riesgo de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6: FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo, afiliada a Fitch Rating (“FIX”), ha asignado a las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 la calificación “A+ (arg)”.**

La calificación “A” nacional emitida por FIX implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

**La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 que se emiten en el marco del presente está destinada exclusivamente a inversores calificados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV. Por lo tanto, las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 sólo pueden ser adquiridas por Inversores Calificados, a saber: (a) el Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales;**

(f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como Agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a UVA 350.000; y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero (los “Inversores Calificados”).

La oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV N° 20.802 de fecha 24 de septiembre de 2020. El aumento del monto del Programa fue autorizado el 11 de febrero de 2022 mediante Disposición N° DI-2022-1-APN-GE#CNV de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La información contenida en el Prospecto, Suplemento Original y en el Suplemento no ha sido objeto de revisión por parte de MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los Agentes Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, Suplemento Original y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, Suplemento Original y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento Original, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 6 se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Maipú 1, C1084ABA, Buenos Aires, Argentina, Teléfono +54-11-4344-6000, y en las oficinas de los Agentes Colocadores, sitas en las direcciones que se indican a continuación. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019.

**Agentes Colocadores**



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Tte. General Juan Domingo Perón 430  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires República  
Argentina



**Banco Santander Argentina S.A.**

Av. Juan de Garay 151  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Industrial and Commercial Bank of  
China (Argentina) S.A.U.**

Florida 99  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

Av. Corrientes 1174, Piso 3°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**HSBC Bank Argentina S.A.**

Boulevard 557, Piso 20°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**SBS Trading S.A.**

Av. E. Madero 900 Piso 19° Torre  
Catalinas Plaza  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Banco Mariva S.A.**

Sarmiento 500  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Banco Hipotecario S.A.**

Reconquista 151, Piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Invertir en Bolsa S.A.**

Av. Del Libertador 498, Piso 10°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**BACS Banco de Crédito y Securitización  
S.A.**

Tucumán 1, Piso 19° "A"  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Cocos Capital S.A.**

Libertador 602, Piso 3°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Banco de la Provincia de Buenos  
Aires**

San Martín 108, Piso 15°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Banco Patagonia S.A.**

Av. de Mayo 701, Piso 24°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Allaria Ledesma & Cía S.A.**

25 de Mayo 359, Piso 12°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**Puente Hnos. S.A.**

Av. Del Libertador 498, Piso 4° Nor  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**BALANZ**

**Balanz Capital Valores S.A.U.**

Av. Corrientes 316, Piso 3°, Of. 362  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



**BNP PARIBAS**

**BNP Paribas Sucursal Buenos Aires**

Bouchard 547, Piso 26  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**TPCG**

**TPCG Valores S.A.U.**

Bouchard 547, Piso 27  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**BANCO COMAFI**

**Banco Comafi S.A.**

Av. Pres. Roque Sáenz Peña 660, Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires, República  
Argentina

**LATIN  
SECURITIES**

**Latin Securities S.A.**

Arenales 707, Ciudad Autónoma de Buenos  
Aires, República Argentina

**Macro  
Securities**

**Macro Securities S.A.U.**

Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires, República  
Argentina

**bind  
inversiones**

**Industrial Valores S.A.**

Maipú 1210, piso 10°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

La fecha de esta Adenda y Aviso Complementario es del 7 diciembre de 2022

---

Carolina Sigwald  
Subdelegada